

MENDOZA, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 34851/25 caratulado: "CAV - solicitud de Horas Superiores a Prof. FABREGA ROCHETTI, Antonella."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación de "Horas de nivel Superior" (semanales) a la Prof. Antonella Agustina FABREGA ROCHETTI para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares **"Historia de la Cultura Universal"; "Historia de la Cultura I" e "Historia de la Cultura II"** de las mencionadas Carreras.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de cubrir de forma inminente las funciones académicas de los espacios curriculares afectados, dado que el Prof. Gabriel Enrique PERALTA, profesor titular de las asignaturas, se encuentra actualmente bajo la medida de *suspensión preventiva*, adoptada por resolución Nº 191/25-CD (de reserva publicación).

Que, la Dirección de Personal acompaña la Declaración Jurada Digital de cargos de la Prof. FABREGA ROCHETTI e informa que no surge situación de incompatibilidad para acceder las funciones encomendadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente en **OCHO (8) Horas Semanales (Nivel Superior)** a la Prof. Antonella Agustina FABREGA ROCHETTI (Legajo Nº 35.347 – CUIL 27-39081396-7) para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares **"Historia de la Cultura Universal"; "Historia de la Cultura I" e "Historia de la Cultura II"** que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, desde el QUINCE (15) de setiembre hasta el CATORCE (14) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	8 Horas Nivel Superior

Resol. Nº 618

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad de los mencionados docentes para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 618



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO